



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MOCEJON (TOLEDO) EL DIA 28 DE ENERO DE 2010.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Plácido Martín Barriuso

Ttes. De Alcalde

D^a. María del Sol Pérez Pérez

D^a. María Teresa Rodríguez Ruano

Secretario-Interventor

D. Antonio Alonso Zazo.

En la Villa de Mocejón, provincia de Toledo, siendo las 13,30 horas del día veintiocho de enero de 2010, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Plácido Martín Barriuso, asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Antonio Alonso Zazo, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a debatir los diferentes puntos comprendidos en el orden del día obteniéndose el siguiente resultado:

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los presentes se aprueba el acta de la sesión anterior.

2º.- SOLICITUDES VARIAS.-

Exenciones IVTM:

- **D. JOSE LUIS MORENO DIAZ**, solicita exención en el pago del recibo del IVTM del vehículo TO-1618-I, por tener una antigüedad de mas de 25 años.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación aportada, acuerda por unanimidad conceder lo solicitado a partir del ejercicio 2011.

Cambios de titularidad puestos fijos mercadillo:

- Vista la solicitud presentada por **D^a Beatriz Alonso Pantoja** para cambio de titularidad del puesto fijo nº 27 del mercadillo semanal "El Jueves", actualmente a nombre de su padre D. Elías Alonso Hernández por el motivo legal de jubilación.

Visto lo establecido en la ordenanza reguladora de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad autorizar el cambio de titularidad del puesto fijo nº 27 a favor de D^a Beatriz Alonso Pantoja por ser familiar de primer grado de consanguinidad del titular actual del puesto.

Vados permanentes:

- **D. José Gómez de los Reyes**, solicita dar de baja las 3 placas de vado permanente que tiene autorizadas a su nombre en C/ Velilla, 5, señaladas con los núms. 89, 90 y 91.

La Junta de Gobierno a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar la baja solicitada a partir del ejercicio 2010.

- **D. Manuel Inocencio Bueno González**, solicita autorización para instalar placa de vado permanente en puerta de garaje de su propiedad, de 5,15 metros aproximadamente, sita en C/ Panamá, 11 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Policía Local, acuerda por unanimidad autorizar la instalación de la plaza nº 172 y comunicar al titular de la autorización que deberá señalar el bordillo con pintura en toda la longitud del rebaje o zona de reserva del mismo, con franjas rojas y blancas de 30 centímetros de longitud cada una.

La placa podrá ser recogida en las oficinas municipales, previo pago de su importe en cualquiera de las cuentas bancarias que este Ayuntamiento tiene abiertas en esta localidad y que asciende a la cantidad de 8,00 €.

Bajas basura:

- **D^a Asunción Martín Martín**, en repres. de Angel Rodríguez Pérez solicita la baja de uno de los dos recibos que venían gravando la vivienda sita en / Virgen del Carmen, 8, por existir dos viviendas en el edificio, alegando que tras el fallecimiento de D. Angel Rodríguez Pérez este edificio pasa a ser una sola vivienda con dos plantas.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

La Junta de Gobierno local a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad autorizar lo solicitado.

Varios.-

Vista la solicitud presentada por **Doña CARMEN ORTEGA ORTEGA**, como concesionaria del Pabellón Deportivo Municipal, solicitando la subida del I.P.C., modificando los precios de las horas de la pista, así como su remuneración económica.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

- **La Fundación Castellano-Manchega de Cooperación** dentro de sus líneas estratégicas de actuación, prevé la realización de campañas específicas de emergencia, que tienen por objeto el apoyo a actividades de rehabilitación posterior a desastres naturales. En el marco de esta estrategia de actuación y en desarrollo del convenio marco con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-la Mancha, se ha puesto en marcha la campaña "Castilla-La Mancha solidaria con Haití", para facilitar a las entidades locales de la Región la posibilidad de realizar actividades conjuntas y coordinadas de ayuda a Haití.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo expuesto anteriormente, acuerda por unanimidad que toda la recaudación de la Cena Solidaria que se va a celebrar en esta localidad el día 12 de febrero de 2010, sea destinada a la Campaña "Castilla-La Mancha solidaria con Haití", canalizada a través de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación.

- **D. Angel García Rodríguez**, como Presidente de la Asociación "**MENSAJEROS DE LA PAZ**" solicita una subvención económica para llevar a cabo varios proyectos sociales de ayuda de emergencia ante los recientes acontecimientos ocurridos en Haití.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada acuerda por unanimidad comunicar al solicitante que la ayuda económica destinada a este país desde esta localidad va a ser canalizada a través de la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación y consistirá en la recaudación de una Cena Solidaria que se va a celebrar el próximo día 12 de febrero de 2010.

Licencias de primera ocupación.-

- **D. JUAN ANTONIO CALVO REDONDO Y D^a. MARÍA ÁNGELES DE LOS REYES REDONDO**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la avenida Dos de Mayo número cinco, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 008/2008.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

- **D. DAVID PÉREZ RODRÍGUEZ Y D^a. MARÍA NIEVES CASTAÑO CARRASCO**, solicitan licencia de primera ocupación de la vivienda unifamiliar, en la finca situada en la calle Paraguay número dos, de esta localidad. Expediente licencia urbanística número 058/2007.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada, la documentación aportada y el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad conceder la licencia de primera ocupación solicitada.

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-

Licencias de obras:

- **D. JESÚS REDONDO RODRÍGUEZ**, expediente 062/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de acondicionamiento y de apertura de local destinado a carnicería, en la finca situada en la plaza de España número cuatro, planta baja, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 1.152,30 €.

- **D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍN**, expediente 105/09, solicita licencia urbanística municipal para proyecto de demolición de vivienda unifamiliar, en la finca situada en la avenida de Dos de Mayo número diecisiete, de esta localidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN**

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por la Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo y Vivienda, acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 90,00 €.

- **D. URBANO MARTÍN ORTEGA**, expediente 108/09, solicita licencia urbanística municipal para cerramiento de porche de edificación, de la finca situada en la calle Alberche número diecinueve, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 67,62 €.

- **D. PEDRO LUIS PÉREZ DEL CERRO**, expediente 002/10, solicita licencia urbanística municipal para rehabilitación de cubierta de edificación, de la finca situada en la avenida de Aranjuez número veinticinco, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y del informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de urbanística solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 91,94 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de apertura:

- **D. JESÚS REDONDO RODRÍGUEZ**, expediente APERM 003/09, solicita la licencia urbanística para la apertura de establecimiento destinado a CARNICERÍA, en la finca situada en la plaza de España número cuatro, planta baja, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la solicitud presentada y de los informes reglamentarios, que califican a la actividad como **MOLESTA**, por ruidos y olores acuerda por unanimidad autorizar la licencia urbanística solicitada, previo cumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la

Comisión Provincial de Saneamiento, que se adjuntan a la notificación al interesado. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 288,57 €.

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

Licencias de segregación:

- **D. FRANCISCO JAVIER MORENO REDONDO**, solicita licencia de segregación de la finca partiendo de 273,00 m², según reciente medición realizada por el arquitecto D. Juan Gutiérrez Rodríguez, número de colegiado 3.041, finca situada en la calle Ramón y Cajal número 18 c/v calle Duque de la Vega, cuya referencia catastral es 1615421VK2211N0001HW. Segregar un solar de 112,00 m², con fachada situada en la calle Ramón y Cajal, siendo sus linderos los siguientes:

- Frente: Calle Ramón y Cajal.
- Derecha: Finca referencia catastral 1615420VK2211N0003OR y finca referencia catastral 1615420VK2211N0004PT.
- Izquierda: Finca matriz referencia catastral 1615421VK2211N0001HW.
- Fondo: Finca referencia catastral 1615420VK2211N0003OR y finca referencia catastral 1615420VK2211N0004PT.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la solicitud presentada y del informe favorable, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad autorizar la licencia de segregación de finca solicitada. Se aprueba la liquidación del impuesto que asciende a 6,72 €

Estas licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y previo pago del impuesto liquidado.

4º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, al municipio de Mocejón(Toledo) le corresponde una financiación máxima por importe de 525.402,00 euros.



AYUNTAMIENTO
DE
MOCEJÓN

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior la Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes obras:

— MEJORA E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE CALVO SOTELO cuyo importe asciende a 101.332,44 € [*cantidad sin impuestos*] y a 117.545,63 € [*cantidad incluida impuestos*].

— DESDOBLAMIENTO Y RENOVACION DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO [*Especificar la denominación exacta del proyecto*] cuyo importe asciende a 335.600,32 € [*cantidad sin impuestos*] y a 389.296,37 € [*cantidad incluida impuestos*].

— REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DE LA MEJORA E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LA RED DE SANEAMIENTO EN LA CALLE CALVO SOTELO [*Especificar la denominación exacta del proyecto*] cuyo importe asciende a 4.800,00 € [*cantidad sin impuestos*] y a 5.568,00 € [*cantidad incluida impuestos*].

— REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DEL DESDOBLAMIENTO Y RENOVACION DEL COLECTOR GENERAL SURESTE-2, POR LA CALLE PIZARRO Y LA CARRETERA CM-4006 HASTA EL PUNTO DE VERTIDO [*Especificar la denominación exacta del proyecto*] cuyo importe asciende a 11.200,00 € [*cantidad sin impuestos*] y a 12.992,00 € [*cantidad incluida impuestos*].

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

5º.- APROBACION DE PROYECTOS DE TALLERES DE EMPLEO Y SOLICITUD DE SUBVENCION.-

Vista la Orden de 30 de diciembre de 2009, de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para 2010, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el desarrollo de los programas de Talleres de Empleo en Castilla-La Mancha, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de Taller de Empleo:

- AUXILIAR DE GERIATRIA.
- AUXILIAR DE JARDIN DE INFANCIA
- AUXILIAR DE JARDINERIA
- OPERARIO DE DEPURACION DE AGUAS.

2º.- Solicitar al Servicio Publico de Empleo de Castilla-La Mancha una subvención de 133.153, 93 € para cada uno de los proyectos de "Auxiliar de Geriatria", "Auxiliar de Jardineria" y "Operario de Depuración de Aguas" , y 132.834,52 € para el proyecto denominado "Auxiliar de Jardín de Infancia".

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

4º.- Autorizar a la Administración Regional para que se retengan de las cuantías que nos puedan corresponder con cargo al Fondo Regional de Cooperación Local, las deudas que como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de convocatoria puedan derivarse.

Y no teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,20 horas, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que consta de 8 folios sellados y rubricados, de todo lo cual como Secretario-Interventor, DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR